

**Municipio de San Fernando, Tamaulipas**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-28035-19-1865-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1865

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,171.3
Muestra Auditada	4,171.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y gastos diversos, de los cuales, se revisó una muestra de 4,171.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como con los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual

se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de San Fernando, Tamaulipas, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### **Resultados**

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**1.** El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 4,171.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Número de Contrato	Denominación	Importe
1	Folio de pago: 153 (presentación artística en el festival Vive la fiesta del mar 2022. GP Vintage Records, S.A. de C.V.)	493.0
2	Folio de pago: 271 (Arrendamiento de maquinaria)	2,064.8
3	Folios de pago: 75, 163, y 336, (adquisición de refacciones para parque vehicular), folio de pago: 417 (adquisición de lubricantes para vehículos), folio pago: 618 (adquisición de refacciones para mantenimiento de vehículos), folio de pago: 605 (adquisición de material para dar mantenimiento a aires), folio de pago: 203 (adquisición de refacciones para dar mantenimiento a parque vehicular), folio de pago: 413 (adquisición de refacciones para dar mantenimiento a vehículos), folio de pago: 413 (adquisición de refacciones para dar mantenimiento a vehículos)	1,613.5
<b>Totales</b>		<b>4,171.3</b>

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFM proporcionados por el municipio.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

**2.** Con la revisión de una muestra de 5 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados en la muestra de auditoría, pagados con Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 2,557.8 miles de pesos, se desprende que los contratos

relacionados con dichos expedientes tienen por objeto la presentación artística en el festival “Vive la fiesta del mar” y arrendamiento de diversa maquinaria, todos los procedimientos fueron adjudicados a través de adjudicación directa, y se constató que los 5 expedientes cuentan con suficiencia presupuestal y con cotizaciones; sin embargo, 4 expedientes no fueron contemplados dentro del programa anual de adquisiciones.

El municipio de San Fernando, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en el acta de cabildo; sin embargo, no se aprecia que las adquisiciones y servicios estuvieren contemplados en lo programado, por lo que no solventa lo observado.

2022-B-28035-19-1865-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de San Fernando, Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no incluyeron los contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios en el programa anual del municipio, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9 y 23; y de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 19, 20 y 35.

**3.** Con la revisión de una muestra de 5 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados en la muestra de auditoría, se constató que los contratos no se adjudicaron de manera correcta ya que no se presentaron dictámenes de adjudicación debidamente fundados y motivados por parte del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales.

El municipio de San Fernando, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en dictámenes de adjudicación debidamente fundados y motivados, con lo que se solventa lo observado.

**4.** Con la revisión de una muestra de 5 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados en la muestra de auditoría, se comprobó que no se presentaron actas constitutivas de los proveedores adjudicados y la constancia al Registro Federal de Contribuyentes y/o Constancia de Situación Fiscal, por lo que no se demuestra que el objeto social y actividad económica de los proveedores sea congruente al objeto de los contratos.

El municipio de San Fernando, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en las actas constitutivas y constancias de situación fiscal de los proveedores adjudicados, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión de una muestra de 5 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados en la muestra de auditoría, se confirmó que todos los contratos fueron formalizados oportunamente, se constató que los proveedores adjudicados estuvieren dentro del padrón de proveedores y estos no se encontraban inhabilitados por la autoridad competente.

6. Con la revisión de una muestra de 5 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados en la muestra de auditoría, se constató que todos los contratos no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normatividad aplicable, ya que no se menciona en el mismo la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, la indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato, las formas, términos y porcentaje para garantizar los anticipos (fianzas) las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios, por causas imputables a los proveedores y cláusulas de rescisión.

El municipio de San Fernando, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria consistente en los contratos completos con los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, con lo que se solventa lo observado.

7. Con el análisis de la documentación comprobatoria de 5 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados en la muestra de auditoría, pagados con Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 2,557.8 miles de pesos, se comprobó que cuentan con documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en pólizas de egresos, facturas, evidencias de pago del bien o servicio contratado (SPEI).

8. Con el análisis de la documentación comprobatoria de 5 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados en la muestra de auditoría, pagados con Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 2,557.8 miles de pesos, se desprende que en 3 contratos con números MSFT\_2022\_23, MSFT\_2022\_24 y MSFT\_2022\_25, cuentan con evidencia de que se realizaron los arrendamientos de maquinaria de acuerdo a lo contratado, así como evidencia fotográfica; sin embargo, el contrato número SNC cuyo objeto es la presentación artística en el festival “Vive la fiesta del mar”, no se presentó evidencia suficiente de que se realizó el servicio conforme a lo contratado; a su vez, el contrato MSFT\_2022\_26 cuyo objeto es el arrendamiento de maquinaria (retroexcavadora CASE), del análisis al soporte documental, se detectó que el reporte fotográfico proporcionado no corresponde a las características de la maquinaria contratada.

El municipio de San Fernando, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación justificativa y comprobatoria consistente en evidencia fotográfica completa en la cual se demuestra que se realizaron los servicios de acuerdo con lo contratado, con lo que se solventa lo observado.

---

9. Con el análisis de un expediente de gastos diversos, seleccionado como muestra de auditoría, pagado con Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 1,613.5 miles de pesos, se detectó que se realizaron diversas adquisiciones de refacciones y lubricantes, se constató el expediente cumple con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en órdenes de compra, facturas, transferencias bancarias, así como notas de entrega de los bienes adquiridos.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,171.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Fernando, Tamaulipas, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios; que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Fernando, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número MSF/CM/0127/2023, de fecha 18 de octubre de 2023, mediante el cual se presenta la información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022



Por medio del presente y en atención al oficio **DGAGF"D"/2069/2023** de fecha 03 de octubre de 2023, donde nos anexan la cedula de resultados finales y observaciones preliminares a la revisión practicada relacionada con los recursos provenientes de las participaciones federales a municipios, correspondiente al ejercicio 2022, se envía a usted respuestas en Una USB con documentación certificada con las siguientes características:

CARACTERISTICAS FISICAS					CARACTERISTICAS DIGITALES		
TIPO	MARCA	COLOR	SERIE	CAPACIDAD	TIPO	N°	CAPACIDAD UTILIZADA
USB	ADATA	ROJO/NEGRO	C008	16GB	PDF, XLS, WORD Y MP4	37	227 MB
TOTAL					TOTAL	37	

Respuesta a las cedulas de resultados finales y observaciones preliminares, relacionada con los recursos provenientes de las participaciones federales a municipios, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

**1. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

- 2.- Se envía copia certificada del acta de cabildo número 9 del día 31 de mayo del 2022, donde se aprobó el arrendamiento de la maquinaria revisada.
- 3.- Se anexan actas de fallo realizadas por el comité de compras y operaciones patrimoniales correspondiente a cada uno de los expedientes revisados, así como también actas del mes de abril y junio donde se aprobaron dichas contrataciones.
- 4.- Se anexan actas constitutivas de los proveedores adjudicados y la constancia de situación fiscal.
- 6.-Se anexan contratos debidamente firmados, correspondientes a los 5 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios revisados.
- 8.- Se anexa evidencia fotográfica y audiovisual relacionada al contrato número SNC, correspondiente al “festival vive la fiesta del mar”, donde se comprueba que se realizó dicho servicio conforme a lo contratado. Además, se anexa bitácoras y memoria fotográfica de los



PALACIO MUNICIPAL, CALLE HIDALGO SIN NÚMERO ENTRE CALLE JUÁREZ Y CALLE ESCANDÓN  
CENTRO SAN FERNANDO TAMAULIPAS, MÉXICO. C.P. 87600

R. AYUNTAMIENTO  
2021-2024

TEL: 841844 0413



trabajos realizados por el arrendamiento de la maquinaria **retroexcavadora case** la cual coincide con las características especificadas en el contrato **MSFT\_2022\_26**.

Se anexa certificación por cada uno de los incisos antes mencionados.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted quedando a sus órdenes.

Atentamente  
  
L.C.P. GLORIA ELENA REYES SÁNCHEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
CD. SAN FERNANDO, TAM.  
PERÍODO CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024



## ***Apéndices***

### ***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas del municipio de San Fernando, Tamaulipas.

### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, y 23; y de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos, 19, 20, 35 y 71.

### ***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.